

# EL PRINCIPIO DE LA RUMBA

THE PRINCE OF THE RUMBA

—  
—  
—

MARIANO CASTAÑO

INTERPRETE DE LA RUMBA

ESTUDIO 101

AV. 10 DE NOVIEMBRE 101  
TELÉFONO 22-10-1011

ESTUDIOS MUSICALES

ESTUDIOS MUSICALES



ESTUDIOS

ESTUDIOS MUSICALES

# ÍNDICE

	Páginas
EL IDEAL DE LA NATURALEZA HUMANA COMO MÉTODO DEL DERECHO, por F. Rivera Pastor .....	V
CAPÍTULO I.— <i>Consideraciones preliminares</i> .....	1
La exigencia filosófica de la referencia a lo universal. El problema filosófico y la certeza vulgar. El orden progresivo de los grados de conocimiento. La detención en lo particular como momento prefilosófico. La condición lógica del escepticismo.	
CAPÍTULO II.— <i>El principio de la causalidad y la concepción mecánica de la naturaleza</i> .....	7
La coordinación de los fenómenos según el criterio causal. <i>Abiioridad</i> de este criterio. Sus límites. Postulados complementarios. Imposibilidad de una separación de valores a la luz de este criterio. "Lo no natural también es natural". La idea de las causas finales y las ciencias físicas. El determinismo mecánico y la negación de la teología, especialmente en el sistema de Spinoza. Validez universal del principio de causalidad.	
CAPÍTULO III.— <i>La apreciación de los fines y la concepción metafísica de la naturaleza</i> .....	21
La interpretación teleológica como integración de la causal. Necesidad de la distinción; el defecto de la teoría aristotélica. La finalidad intrínseca de la naturaleza y la medida de la naturalidad de los fenómenos. <i>Nexus effectus</i> y <i>nexus finalis</i> ; valor de los dos criterios y su legítima coexistencia. Organismo y entelequía. Observaciones acerca de una doctrina de Kant. Consecuencias de la apreciación de los fines; la nueva noción de lo natural. Naturaleza y espíritu.	
CAPÍTULO IV.— <i>La primacía del yo sobre la naturaleza y el fundamento de la Ética</i> .....	41
Condición del hombre en la naturaleza. El mundo como una función del yo y el primado lógico de la conciencia. <i>Orientación objetiva y orientación subjetiva</i> . Necesidad de	

esta segunda orientación para la Ética. El carácter absoluto de la persona y la norma suprema del obrar. Cómo es posible el imperativo. La doble cualidad del ser humano y la violabilidad de la norma.	53
<b>CAPÍTULO V.—Deducción del principio del derecho.</b>	53
Las dos formas de la Ética: la moralidad y el derecho. Fundamento lógico de la distinción. El principio de la moralidad. La conciencia individual y el deber. El principio del derecho. La autonomía como fundamento cardinal de las relaciones de convivencia. Valer de tal principio con respecto al derecho positivo y a la forma lógica del derecho.	53
<b>CAPÍTULO VI.—Algunos paralogismos tocantes al concepto de la naturaleza en la Filosofía del derecho.</b>	61
Incertidumbres que dominan en esta materia. El estado de naturaleza y la posición empírica del problema. La naturaleza en el sentido de lo primordial; naturaleza y nacimiento de las cosas. La lógica del criterio genético y la incongruencia de los iusnaturalistas. Spinoza. La antítesis entre lo natural y lo humano. La confusión entre lo primitivo y lo ejemplar y la mitología del pasado ideal en las doctrinas de la Filosofía del derecho. Génesis y función de los errores de esta especie.	61
<b>CAPÍTULO VII.—Continuación del concepto de la naturaleza en algunos sistemas de Filosofía del derecho.</b>	79
La preocupación del ideal en la consideración de los hechos sociales. La consideración de lo primitivo en el estudio de la naturaleza humana. Hobbes: su método en la investigación de lo natural. Egoísmo y sociabilidad. Los motivos empíricos y el fundamento del derecho. La nullidad del derecho natural según Hobbes. La antítesis entre <i>jus naturalis</i> y <i>lex naturalis</i> . Observaciones críticas. El sistema de Spinoza. La reducción del derecho al poder físico y la inconsistencia del principio de obligación. Significado negativo de las doctrinas de estos autores.	79
<b>CAPÍTULO VIII.—Conclusión. El carácter natural del derecho positivo y el derecho natural.</b>	101
La solución crítica del problema. El lado fenoménico del derecho y su principio hiperfenoménico. Legitimidad de las dos consideraciones. Los errores de los empíricos y de los iusnaturalistas. El derecho natural como exigencia deontológica y como meta del desenvolvimiento histórico. Dilucidaciones y confirmaciones.	101
<b>Índice de autores citados en este volumen.</b>	121